

# Anexo metodológico

Índice de Información del Ejercicio del  
Gasto 2017

Finanzas **Públicas**

## Anexo metodológico

### Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2017

#### Índice de contenido

Objetivo del IIEG.....	04
Metodología del IIEG.....	04
a) Selección de los entes públicos evaluados.....	05
b) Definición de la información financiera evaluada.....	06
c) Recopilación de la información financiera.....	19
d) Criterios de evaluación.....	19
e) Generación de resultados finales.....	20
f) Emisión de recomendaciones.....	20
<b>Anexo I. Formatos evaluados.....</b>	<b>21</b>

## Anexo metodológico

### Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2017

#### Índice de tablas

Tabla 1. Información financiera evaluada.....	08
Información financiera evaluada.....	09
a) Estados e Información contable.....	09
b) Estados e informes presupuestarios.....	13
c) Estados e informes programáticos.....	18
Tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera.....	19
Tabla 3. Criterios de evaluación de la información financiera.....	20

#### Índice de gráficas y figuras

Figura 1. Etapas de evaluación.....	05
Gráfica 1. Entes estatales obligados al cumplimiento de la LGCG.....	06

## Objetivo del IIEG

El **Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG)**, en su primera edición, evalúa la disponibilidad y calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos públicos de las 32 entidades federativas del país en los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

A diferencia del **Índice de Información Presupuestal Estatal (IPE)**<sup>1</sup> que el **IMCO** elabora de forma anual desde 2008, el **IIEG** no se enfoca en la calidad de la información de los presupuestos de egresos y leyes de ingresos de los gobiernos estatales, sino en cómo es que los gobiernos transparentan y ponen a disposición de la ciudadanía la información financiera sobre el uso que efectivamente se les da a los recursos públicos a lo largo del año; en este caso, los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

Los documentos evaluados en este índice se desprenden de las obligaciones de contabilidad gubernamental establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables y replicadas por las entidades federativas, con formatos y reportes armonizados y homologados que deben permitir su comparación tanto en el tiempo como entre entidades.

De esta forma, se complementa el análisis que realizamos de los presupuestos de egresos y leyes de ingresos estatales, permitiendo a la ciudadanía conocer de forma periódica cómo gastan las entidades federativas y si lo hacen en apego a lo originalmente presupuestado.

Con este nuevo índice estamos en condiciones de analizar si el proceso de ejecución del gasto en las entidades federativas va acorde con lo planeado y presupuestado así como si cumplen o no con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad referentes a la publicación en tiempo y forma de su información financiera a diez años de aprobada dicha legislación.

El **Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG)** busca dar cumplimiento a los siguientes propósitos:

1. Medir la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos de los 32 poderes ejecutivos estatales.

2. Fomentar la homologación y armonización de la información financiera estatal de tal forma que la ciudadanía pueda dar seguimiento al ejercicio del gasto de los gobiernos estatales.
3. Analizar la composición y variaciones de los ingresos, gasto y endeudamiento de los estados a lo largo de los ejercicios fiscales evaluados.

## Metodología del IIEG

El **IIEG 2017** contempla la evaluación de 18 documentos correspondientes a información financiera (contable, programática y presupuestal) que los 32 poderes ejecutivos estatales deben publicar en sus respectivos sitios web de forma trimestral de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>2</sup> para cada trimestre de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

La evaluación se enfoca únicamente en la **disponibilidad** y **armonización** de dicha información; es decir, en la existencia y difusión a la ciudadanía en general de los documentos evaluados, así como el seguimiento que den dichos documentos a los formatos estándar que el Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano técnico encargado de la implementación de la LGCG, ha definido con el propósito de garantizar la comparabilidad de la información sobre las finanzas de todos los entes públicos del país.

### ¿Qué hace el IIEG?

- Compara transversal y temporalmente la posición relativa de las 32 entidades federativas del país en torno a la publicación en tiempo y forma de la información financiera evaluada.
- Otorga una calificación de 0 a 100 a cada entidad federativa para cada uno de los trimestres evaluados y de forma anual, a manera de conocer su cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus avances en la publicación y armonización de su información financiera.

### ¿Qué no hace el IIEG?

- **No evalúa la eficiencia, manejo o calidad del gasto ejercido por parte de las entidades federativas que se analizan.**

<sup>1</sup> Disponible en: <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/indice-de-informacion-presupuestal-estatal>

en: <sup>2</sup> Artículos 46, 47 y 51 de la LGCG.



- **No valida la veracidad y exactitud de la información financiera generada por los gobiernos estatales que se evalúa en este índice.** La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada ente público.

El trabajo del **IMCO** consiste en generar análisis y propuestas de política pública que coadyuven al fortalecimiento institucional y de las finanzas públicas

de las entidades federativas, así como dar un impulso a las acciones tendientes a la proactividad de la información y la elevación de la calidad de información sobre el ejercicio del gasto público estatal.

Para alcanzar el objetivo anterior hemos diseñado una metodología de evaluación que se divide en seis etapas (**figura 1**), las cuales se abordan a lo largo de este documento.

**Figura 1. Etapas de evaluación**



Fuente: Elaboración IMCO.

### A. Selección de los entes públicos evaluados

De acuerdo con el **Inventario de Entes Públicos**<sup>3</sup> elaborado por el CONAC con información proporcionada por los gobiernos de las entidades federativas, en México existen 5,772 entes públicos subnacionales obligados a cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los cuales 1,907 (33%) son estatales (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos autónomos y sector paraestatal) y 3,865

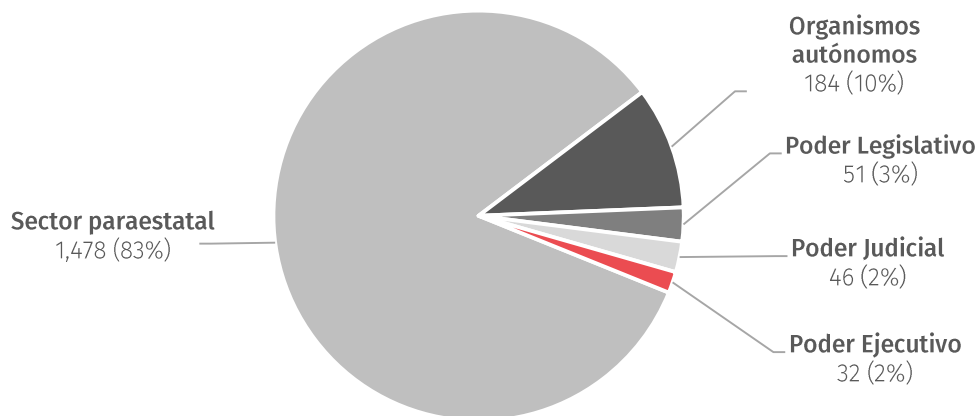
(66%) son municipales (gobiernos municipales y organismos paramunicipales).

Aunque el universo de entes obligados es bastante amplio, en el **IIEG 2017** únicamente se analiza el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicación de información financiera de los **32 poderes ejecutivos estatales** puesto que, aunque representan menos del 1% del total de entes públicos, éstos ejercen,

<sup>3</sup> Consultado el 1 de septiembre de 2017. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Inventario\\_Entes\\_Publicos](http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Inventario_Entes_Publicos)

de acuerdo con cifras de la OCDE, aproximadamente el 40% del gasto público total del país<sup>4</sup>.

**Gráfica 1. Entes estatales obligados al cumplimiento de la LGCG.** Actualizado al primer semestre del 2016



Fuente: Elaboración IMCO con datos del Inventario de Entes Públicos del CONAC.

## B. Definición de la información financiera evaluada

En virtud del decreto del 7 de mayo de 2008 que reformó, modificó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adicionó al artículo 73 la fracción XXVIII, facultando así al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

De esta manera, se contó de una base constitucional para encaminar la contabilidad de todos los entes públicos del país a un marco de homogeneidad conceptual, normativa y técnica. Para poder instrumentar lo establecido en la Constitución, se creó a finales de 2008 la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>5</sup>, cuyo objeto, de acuerdo a lo señalado en la iniciativa que le dio origen, era establecer criterios generales para la contabilidad gubernamental y la

emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización y poder así medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, además de la administración de la deuda pública de éstos órdenes de gobierno.

De esta ley se desprende la obligación, de todos los entes públicos del país (poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal), de generar periódicamente información financiera que permita su análisis y fiscalización.

En el caso de las entidades federativas, de acuerdo con los artículos 46, 47 y 51 de la LGCG, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, deberán generar y difundir al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que

<sup>4</sup> OECD, Fiscal Decentralisation Database. Datos de 2013 (último año disponible). La cifra corresponde al gasto consolidado de los gobiernos estatales como porcentaje del gasto total consolidado del gobierno general (incluye al gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y municipales).

<sup>5</sup> Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

corresponda la información financiera que a continuación se señala:

I. **Información contable**, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, y
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  1. Corto y largo plazo;
  2. Fuentes de financiamiento; Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, e Intereses de la deuda.

II. **Información presupuestaria**, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  1. Administrativa;
  2. Económica;

3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. **Información programática**, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, e
- c) Indicadores de resultados.

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Dado el marco regulatorio existente en materia de armonización de la información financiera de las entidades federativas, así como la evaluación limitada del mismo por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable<sup>6</sup>, en el **IMCO** decidimos evaluar prácticamente la totalidad de los documentos que contienen la información contable, presupuestal y

<sup>6</sup> Para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 el CONAC únicamente evaluó el cumplimiento por parte de las entidades federativas del título quinto ("De la transparencia y difusión de la información financiera") de la LGCG. Es decir, de las siguientes 12 normas:

1. Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.
2. Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.
3. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
4. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
5. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
6. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
7. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

8. Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
9. Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
10. Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.
11. Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.
12. Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.

programática arriba mencionada. No se evalúa la información financiera que no cuenta con formatos estándar para su presentación (i.e. notas a los estados financieros, programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados, entre otros).

De esta forma, los documentos evaluados en el IIEG se alinean a las obligaciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a las

disposiciones que ha emitido el CONAC para su implementación.

En la **tabla 1** se presenta la relación de los documentos evaluados en el índice tanto para el ejercicio fiscal 2015 como para el ejercicio fiscal 2016. La relación completa de los formatos que deben observar dichos documentos se encuentra en el **Anexo I**.

**Tabla 1. Información financiera evaluada**

Sección		Documento	
I	Estados e información contable	I.1	Estado de actividades
		I.2	Estado de situación financiera
		I.3	Estado de variación en la hacienda pública
		I.4	Estado de cambios en la situación financiera
		I.5	Estado de flujos de efectivo
		I.6	Estado analítico del activo
		I.7	Estado analítico de la deuda y otros pasivos
II	Estados e informes presupuestarios	II.1	Estado analítico de ingresos – Por rubro de ingresos
		II.2	Estado analítico de ingresos – Por fuente de financiamiento
		II.3	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación administrativa (por poderes)
		II.4	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación administrativa (por dependencia)
		II.5	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación administrativa (sector paraestatal)
		II.6	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación económica (por tipo de gasto) <sup>7</sup>
		II.7	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)
		II.8	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación funcional (finalidad y función)
		II.9	Endeudamiento neto
		II.10	Intereses de la deuda
III	Estados e informes programáticos	III.1	Gasto por categoría programática

<sup>7</sup> De conformidad con el acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2015,

los conceptos de "Pensiones y jubilaciones" y "Participaciones" se evalúan a partir del ejercicio fiscal 2016.

A continuación se describe cada una de las secciones que integran el índice, así como cada uno de los documentos evaluados que las conforman:

## I. Estados e información contable

La información contable muestra la información financiera de los activos, pasivos y patrimonio de la hacienda de los entes públicos, señalando su comportamiento, variaciones y resultados en periodos y/o fechas determinadas de los ejercicios fiscales.

Los documentos que componen esta sección son:

**Qué mide:** De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado de actividades** es “[...] informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.”

### I.1 Estado de actividades

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato disponible en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_002.pdf)

### I.2 Estado de la situación financiera

**Qué mide:** De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado de la situación financiera** es “[...] mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.”

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe

publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_001.pdf)

**Qué mide:** De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado de variación en la hacienda pública** es “[...] mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.”

I.3 Estado de variación en la hacienda pública

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_003.pdf)

I.4 Estado de cambios en la situación financiera

**Qué mide:** De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado de cambios en la situación financiera** es “[...] proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.”

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de



acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_006.pdf)

### I.5 Estado de flujos de efectivo

**Qué mide:** De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado de flujos de efectivo** es “[...] proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.”

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada periodo. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_007.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_007.pdf)

### I.6 Estado analítico del activo

**Qué mide:** De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado analítico del activo** es “[...] mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo. La finalidad del **Estado Analítico del Activo** es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.”

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe

publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_004.pdf)

**Qué mide:** De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado analítico de la deuda y otros pasivos** es “[...] mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos” que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.”

## I.7 Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_005.pdf)



## II. Estados e informes presupuestarios

La información presupuestal refleja el comportamiento de los ingresos y egresos originalmente autorizados por el Poder Legislativo de cada entidad federativa, sus modificaciones y el ejercicio de los recursos recaudados, pagados y pendientes de pago por cada uno de los entes públicos.

Los documentos que componen esta sección son:

### II.1 Estado analítico de ingresos – Por rubro de ingresos

De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado analítico de ingresos – Por rubro de ingresos** es dar a “[...] conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos [...] de los entes públicos de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos [en este caso a nivel de rubro] y el avance que se registra en el devengado y recaudación en relación al monto estimado y modificado de cada rubro a una fecha determinada.”

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf)

### II.2 Estado analítico de ingresos – Por fuente de financiamiento

De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado analítico de ingresos – Por fuente de financiamiento** es dar a “[...] conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos [...] de los entes públicos de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos [en este caso a nivel de rubro] y el avance que se registra en el devengado y recaudación en relación al monto estimado y modificado de cada rubro a una fecha determinada”, distinguiendo en todo momento la naturaleza de la fuente de financiamiento del ente obligado:

- Ingresos del gobierno
- Ingresos de organismos y empresas
- Ingresos derivados de financiamiento

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de

los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación administrativa (por poderes)** es dar seguimiento del ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación al monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada por parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos (en su conjunto) de cada entidad federativa.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación administrativa (por dependencia)** es dar seguimiento del ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación al monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada por parte de las dependencias del Poder Ejecutivo de cada entidad federativa (ej. secretarías de Finanzas, Educación, Comunicaciones, Trabajo, Ecología, entre otras).

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período. **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo

II.3 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación administrativa (por poderes)

II.4 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación administrativa (por dependencia)

de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación administrativa (sector paraestatal)** es dar seguimiento del ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación al monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada por parte del sector paraestatal de cada entidad federativa, comprendido por entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros, instituciones públicas de la seguridad social, entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria, fideicomisos empresariales no financieros con participación estatal mayoritaria, entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria, entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria y fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.

II.5 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación administrativa (sector paraestatal)

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período). **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera** de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

II.6 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación económica (por tipo de gasto)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación económica (por tipo de gasto)** es dar seguimiento del ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación al monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en:

- Gasto corriente;
- Gasto de capital;

- Amortización de la deuda y disminución de pasivos;
- Pensiones y Jubilaciones; y
- Participaciones<sup>8</sup>.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período). **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)** es dar seguimiento del ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación al monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada. Ofrece información valiosa para el análisis y el seguimiento de la gestión financiera gubernamental (en este caso de los poderes ejecutivos estatales) pues permite conocer en qué se gasta, y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público.

II.7 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período). **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

<sup>8</sup> De conformidad con el acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2015, los conceptos de "Pensiones y jubilaciones" y "Participaciones" se evalúan a partir del ejercicio fiscal 2016.

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación funcional (finalidad y función)** es dar seguimiento del ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación al monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada. Presenta una descripción que permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio, da a conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales.

**II.8 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación funcional (finalidad y función)**

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período). **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

La finalidad del documento correspondiente al **endeudamiento neto** es dar seguimiento a los montos colocados y amortizados de deuda pública de los distintos entes públicos a una fecha determinada, identificando los montos correspondientes a créditos bancarios y a otros instrumentos de deuda.

**II.9 Endeudamiento neto**

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período). **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato** *disponible* **en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)



## II.10 Intereses de la deuda

La finalidad del documento correspondiente a los **intereses de la deuda** es dar a conocer los recursos destinados a cubrir el pago de intereses (montos devengados y pagados) derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados a los distintos entes públicos, identificando los montos correspondientes a créditos bancarios y a otros instrumentos de deuda.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período). **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato disponible en:**  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

## III. Estados e informes programáticos

La información programática muestra el destino y finalidad de los recursos públicos para programas, proyectos de inversión y actividades específicas de los entes obligados.

Los documentos que componen esta sección son:

### III.1 Gasto categoría programática por

La finalidad del **gasto por categoría programática** es dar seguimiento del ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación al monto aprobado y modificado) de los programas presupuestarios de los entes públicos a una fecha determinada. Muestra el destino y finalidad de los recursos públicos de programas, proyectos de inversión y actividades específicas en forma homogénea.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período). **Ver tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección d) Criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función

de la adopción cabal del formato establecido.

**Formato**

**disponible**

**en:**

[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

### C. Recopilación de la información financiera

Con el propósito de acceder a la información contable, programática y presupuestal evaluada en el índice, se realizaron varias búsquedas exhaustivas en los sitios web de los gobiernos estatales entre los meses de enero y julio de 2017. Es decir, entre seis (en el caso de la información correspondiente al 4º trimestre de 2016) y 21 meses (en el caso de la información del 1er trimestre de 2015) posteriores a la fecha límite establecida para que los gobiernos estatales publicaran la información evaluada.

### Periodicidad en la publicación de la información financiera

De acuerdo con el artículo 51 de la LGCG, la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de dicha ley “[...] será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos **trimestralmente** en sus respectivas páginas electrónicas de internet, **a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda** [...]”.

En la **tabla 2** se señalan las fechas de publicación de los documentos evaluados.

**Tabla 2. Calendario de publicación de la información financiera**

Trimestre	Fecha de publicación
1º	Entre el 1 y el 30 de abril
2º	Entre el 1 y el 31 de julio
3º	Entre el 1 y el 31 de octubre
4º	Entre el 1 y el 31 de enero del siguiente ejercicio fiscal

Considerando que existe una obligación legal de publicar esta información en las páginas electrónicas de los gobiernos estatales<sup>9</sup>, es importante señalar que como parte del proceso de búsqueda **no se realizaron solicitudes de información a los órganos garantes locales con el fin de acceder a dichos documentos.**

### D. Criterios de evaluación

El **IIEG 2017** evalúa la información financiera publicada por parte de los gobiernos estatales de forma trimestral en función de su armonización u homologación contable; es decir, en función del seguimiento que dicha información dé a los formatos estándar que ha emitido el CONAC con el propósito de establecer un “lenguaje único” en materia de contabilidad gubernamental que

permita la sistematización y comparación de la información contable, presupuestal y programática generada por los entes obligados (en este caso, los poderes ejecutivos estatales).

En ese sentido, y con el propósito de alcanzar la correcta armonización de las finanzas públicas estatales, el **IIEG** evalúa la información financiera estatal a partir del seguimiento estricto de dichos formatos, castigando cualquier desviación que impida o limite su comparabilidad; objetivo último de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A cada uno de los documentos evaluados se le asignó una calificación (**0, 50, 75 o 100**) en función de la adopción de los formatos estándar emitidos por el CONAC. Los criterios de evaluación son los siguientes:

<sup>9</sup>Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tabla 3. Criterios de evaluación de la información financiera

Criterio	Calificación (más es mejor)			
	0	50	75	100
El documento sigue <b>puntualmente</b> el formato establecido				●
El documento omite conceptos que presumiblemente no tienen presupuesto asignado			●	
En el documento, el monto aprobado (estimado) no corresponde al total <b>anual</b> aprobado (estimado) en el presupuesto de egresos (ley de ingresos) <sup>10</sup>		●		
El documento omite comparar la información del periodo correspondiente contra el mismo periodo del año inmediato anterior <sup>11</sup>	●			
El documento no desglosa información correspondiente al presupuesto total del Poder Ejecutivo estatal (sector centralizado y sector descentralizado o paraestatal <b>de forma agregada</b> )	●			
El documento omite momentos contables <sup>12</sup>	●			
El documento no corresponde a periodos acumulados <sup>13</sup>	●			
El documento omite conceptos que cuentan con presupuesto asignado	●			
El documento incorpora conceptos no previstos en el formato establecido	●			
El documento no se encuentra disponible en el sitio web del gobierno del estado	●			

### Pesos de los documentos

Cada uno de los documentos evaluados tiene el mismo peso. Es decir, cada documento representa una décimo octava (1/18) parte de la calificación (0-100) obtenida en cada uno de los trimestres evaluados.

### E. Generación de resultados finales

La calificación general (0-100) de cada entidad federativa en el **IIEG** en cada uno de los ejercicios fiscales evaluados (2015 y 2016) corresponde al promedio simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal correspondiente. Las calificaciones de cada trimestre son, a su vez, el

promedio simple de las calificaciones obtenidas (0, 50, 75 o 100) en cada uno de los 18 documentos evaluados.

### F. Emisión de recomendaciones

Finalmente, se realiza la presentación de resultados, señalando las buenas y las malas prácticas encontradas, así como los avances y retrocesos en las distintas secciones y subsecciones que integran el índice.

<sup>10</sup> Este criterio únicamente aplica para los documentos correspondientes a la información presupuestaria.

<sup>11</sup> Este criterio únicamente aplica para los siguientes documentos:

- Estado de actividades.
- Estado de situación financiera.
- Estado de flujos de efectivo.

<sup>12</sup> Este criterio únicamente aplica para los documentos correspondientes a la información presupuestaria.

<sup>13</sup> Del 1 de enero al 31 de marzo, del 1 de enero al 30 de junio, del 1 de enero al 30 de septiembre, del 1 de enero al 31 de diciembre.



ANEXO I

Formatos  
evaluados

En este anexo se encuentran disponibles los formatos estándar que deben seguir los poderes ejecutivos estatales para la generación de su información financiera (contable, presupuestal y programática) de acuerdo con lo que se establece en los artículos 46, 47 y 51 de la LGCG, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## I. Estados e información contable

### I.1 Estado de actividades <sup>14</sup>

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX	
	<u>20XN</u> <u>20XN-1</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
Participaciones y Aportaciones	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	

<sup>14</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_002.pdf)

Nombre del Ente Público	
Estado de Actividades	
Del XXXX al XXXX	
	20XN    20XN-1
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
<b>Inversión Pública</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	
<sup>1</sup> No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.	

## I.2 Estado de situación financiera <sup>15</sup>

Nombre del Ente Público	
Estado de Situación Financiera	
Al XXXX	
	20XN    20XN-1
<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
Activo Circulante	Pasivo Circulante

<sup>15</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_001.pdf)

<b>Nombre del Ente Público</b>		<b>Estado de Situación Financiera</b>	
<b>Al XXXX</b>		<b>20XN</b>	<b>20XN-1</b>
<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>		
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
Inventarios		Títulos y Valores a Corto Plazo	
Almacenes		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
Otros Activos Circulantes		Provisiones a Corto Plazo	
		Otros Pasivos a Corto Plazo	
<i>Total de Activos Circulantes</i>		<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Pasivo No Circulante</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		Deuda Pública a Largo Plazo	
Bienes Muebles		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
Activos Intangibles		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		Provisiones a Largo Plazo	
Activos Diferidos			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	
Otros Activos no Circulantes		<i>Total del Pasivo</i>	
<i>Total de Activos No Circulantes</i>		<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<i>Total del Activo</i>		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	
		Aportaciones	
		Donaciones de Capital	
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
		Resultados de Ejercicios Anteriores	
		Revalúos	
		Reservas	
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	
		<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	
		Resultado por Posición Monetaria	

Nombre del Ente Público				
Estado de Situación Financiera				
Al XXXX				
	20XN	20XN-1	20XN	20XN-1
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
	<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>			
	<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>			

I.3 Estado de variación en la hacienda pública<sup>16</sup>

Nombre del Ente Público					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					

<sup>16</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_003.pdf)

Nombre del Ente Público					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 20XN					

#### I.4 Estado de cambios en la situación financiera <sup>17</sup>

Nombre del Ente Público		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<i>Activo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		

<sup>17</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_006.pdf)

Nombre del Ente Público		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
<b>PASIVO</b>		
<i>Pasivo Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
 <i>Pasivo No Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
 <b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
 <i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
 <i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

I.5 Estado de flujos de efectivo <sup>18</sup>

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Corriente			
Aprovechamientos de Tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
Participaciones y Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas			
Otros Orígenes de Operación			
<b>Aplicación</b>			
Servicios Personales			
Materiales y Suministros			
Servicios Generales			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Otras Aplicaciones de Operación			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>			
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Bienes Muebles			
Otros Orígenes de Inversión			
<b>Aplicación</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			

<sup>18</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_007.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_007.pdf)



Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX	
	<u>20XN</u> <u>20XN-1</u>
Bienes Muebles	
Otras Aplicaciones de Inversión	
<i>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</i>	
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	
Endeudamiento Neto	
Interno	
Externo	
Otros Orígenes de Financiamiento	
<b>Aplicación</b>	
Servicios de la Deuda	
Interno	
Externo	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	
<i>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</i>	
<i>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</i>	
<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</i>	
<i>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</i>	

I.6 Estado analítico del activo <sup>19</sup>

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<i>Activo Circulante</i>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					

<sup>19</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_004.pdf)

Nombre del Ente Público					
Estado Analítico del Activo					
Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Otros Activos Circulantes					
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

### I.7 Estado analítico de la deuda y otros pasivos<sup>20</sup>

Nombre del Ente Público				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
Corto Plazo				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				

<sup>20</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_005.pdf)

Nombre del Ente Público				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>				

## II. Estados e informes presupuestarios

### II.1 Estado analítico de ingresos – por rubro de ingresos <sup>21</sup>

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						

<sup>21</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf)

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

## II.2 Estado analítico de ingresos – por fuente de financiamiento <sup>22</sup>

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Fuente de financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						

<sup>22</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf)

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Fuente de financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

### II.3 Clasificación administrativa – por Poderes <sup>23</sup>

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

<sup>23</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

II.4 Clasificación administrativa – por Dependencia <sup>24</sup>

Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
<b>Total del Gasto</b>						

II.5 Clasificación administrativa – Sector paraestatal <sup>25</sup>

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						

<sup>24</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

<sup>25</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
<b>Total del Gasto</b>						

### II.6 Clasificación económica (por tipo de gasto)<sup>26</sup>

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>						

<sup>26</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

II.7 Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)<sup>27</sup>

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
<b>Materiales y Suministros</b>						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
<b>Servicios Generales</b>						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						

<sup>27</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)



## Nombre del Ente Público

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						

## Nombre del Ente Público

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
<b>Inversión Pública</b>						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
<b>Participaciones y Aportaciones</b>						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
<b>Deuda Pública</b>						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
<b>Total del Gasto</b>						

II.8 Clasificación funcional (finalidad y función)<sup>28</sup>

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						

<sup>28</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

### II.9 Endeudamiento neto <sup>29</sup>

Nombre del Ente Público			
Endeudamiento Neto			
Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
<b>Total Créditos Bancarios</b>			
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			

<sup>29</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

II.10 Intereses de la Deuda<sup>30</sup>

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

<sup>30</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf)

### III. Estados e Informes programáticos

#### III.1 Gasto por categoría programática <sup>31</sup>

Nombre del Ente Público						
Gasto por Categoría Programática						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>						

<sup>31</sup> Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_09\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_004.pdf)

Nombre del Ente Público						
Gasto por Categoría Programática						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

## MANUEL GUADARRAMA

Coordinador del área de Finanzas Públicas | @ManuGuadarrama

## DIEGO DÍAZ

Investigador | @Diego\_DiazP

## RAMIRO SUÁREZ

Investigador | @SuarezGalan

## CAROLINA GARCÍA

Investigadora | @CarooGarciaa

Para cualquier duda adicional sobre la metodología del Índice, consultar el sitio [www.imco.org.mx/finanzaspublicas](http://www.imco.org.mx/finanzaspublicas) o escribir a [finanzaspublicas@imco.org.mx](mailto:finanzaspublicas@imco.org.mx)